

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### MEMORANDO DCC-677-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

*Javier E. Martínez C.*



DE: JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO  
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: EIA- CAT II/ “Estudio, diseño, construcción, operación-mantenimiento y financiamiento del nuevo sistema de agua potable para las comunidades de Las Tablas, La Mesa, Guabito Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro”

FECHA: 24 de septiembre de 2024

En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0618-1109-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE LAS TABLAS, LA MESA, GUABITO DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO” a desarrollarse en los corregimiento de Guabito, La Mesa, Barranco Adentro, Las Tablas, Las Delicias, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Según el Informe Técnico **DCC-048-1-2024**, desarrollado por los analistas técnicos de esta dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora de esta primera nota aclaratoria:

Adaptación:

#### 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Reiteramos lo solicitado previamente, la entrega de los archivos derivados de la modelación hidrológica e hidráulica, que forman parte del estudio de impacto ambiental. A continuación, la lista de archivos que deben ser entregados, basados en la información generada por dicho estudio:

- Archivo DEM utilizado para elaborar el “terrain”.
- Archivo de proyecto generado por la simulación.
- Archivo de geometría generado por la simulación.
- Archivo de plan generado por la simulación.
- Archivo de flujo (constante o no constante) generado por la simulación.
- Archivo ráster final con los resultados de la simulación, tanto con como sin el proyecto.

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Se debe entregar todos estos archivos para ser revisados y analizados por parte de la Dirección de cambio climático.

### 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- Se recomienda que el promotor elabore una matriz de vulnerabilidad incorporando los resultados de la modelación hidrológica e hidráulica, de acuerdo con la información generada en los puntos anteriores relacionados con su proyecto. Como referencia, pueden utilizar la Guía metodológica para el desarrollo de los aspectos generales de las variables de adaptación y mitigación en los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>.

### 9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- Sin observaciones.

#### 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- Sin observaciones.

#### Objetivos del Plan de Adaptación:

- Sin observaciones.
- **Formulación de las medidas de adaptación:** La formulación de medidas de adaptación deben ser actualizadas en medida de los comentarios generados al modelo hidrológico y los impactos que ocurrán en el sitio del proyecto.
- **Plan de Monitoreo:** El plan de monitoreo debe ser adecuado en medida que actualice la formulación de medidas de adaptación.

#### Mitigación

### 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- La información contenida en el cuadro 16 de la información aclaratoria, corresponde a las medidas de mitigación, según el ítem 9.8.2 del Art. 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023; Sin embargo, en el mismo se identifican las fuentes de emisiones del proyecto por alcance y tipo, así como las actividades que las generan, información requerida según el ítem 4.4 del Art. 25, del Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, faltando solo la identificación de los gases de efecto invernadero asociados a cada una de las fuentes de emisiones identificadas.
- Es preferible identificar las fuentes de emisiones por alcance y tipo, incluyendo las actividades que los generan, así como los gases asociados a cada una de las fuentes de emisiones, para luego definir las medidas de mitigación para estas emisiones, por alcance, tipo y actividad. No obstante, el promotor podrá adicionar al cuadro 16 una columna con los gases de efecto invernadero asociados a cada fuente de emisiones.

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

---

### 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- En este apartado el promotor describe las medidas de mitigación que se implementarán para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero bajo un “formato de referencia” donde incluye fuentes de emisiones que no se darán durante la fase de construcción. Por lo tanto, se recomienda depurar el cuadro eliminando aquellas fuentes que no tendrán lugar durante la fase construcción del proyecto.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo [eiacambioclimatico@mambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@mambiente.gob.pa)

Atentamente,  
JMC/km/fp/jj